DOCUMENTO
Certificado de Secretaría: **190305_Certificado EJEC JGL.19.02_27 febrero** (versión 2)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZCHON-Q7V7Y-D9IRT**
Fecha de emisión: **6 de marzo de 2019 a las 14:50:31**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/03/2019 14:40
2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 06/03/2019 14:43

ESTADO
FIRMADO
06/03/2019 14:43

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.19.02.01.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE UNA SALA DE LA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD, LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA SOBRE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE SU EMPLEABILIDAD Y LA REDEFINICIÓN DE MODELOS DE NEGOCIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D. Luís González de Canales Ortega, en calidad de Coordinador de Proyectos de Almanatura Social, S.L. con C.I.F. B21385505 y domicilio social en Calle Grande Trasera, 6, 21280 Arroyomolinos de León, Huelva, ha solicitado (reg. 1118/2019 de 5 de febrero) la cesión de una sala en la Casa de Cultura y Juventud, para celebrar una acción formativa gratuita sobre empoderamiento de la mujer a través del impulso de su empleabilidad y la redefinición de modelos de negocio, destinado a mujeres desempleadas y emprendedoras.

VISTO que los destinatarios son las vecinas de Arroyo de la Encomienda desempleadas, emprendedoras o en situación de mejora de empleo.

VISTO que dicho curso es una actividad de interés general para las vecinas de Arroyo de la Encomienda sin coste alguno para las personas participantes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: "*Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración "interés general para el municipio".*

Considerando el interés general que reviste la citada formación, por las razones expuestas.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar el interés general, para el municipio de Arroyo de la Encomienda, la celebración de la acción formativa sobre empoderamiento de la mujer a través del impulso de su empleabilidad y la redefinición de modelos de negocio, destinado a mujeres desempleadas y emprendedoras, que se celebrará los días 25 y 26 de febrero de 2019 de 09:30h a 13:30h y de 16h a 20h.

SEGUNDO: Eximir del pago del precio público por la utilización de una sala de la Casa de Cultura y Juventud, durante la celebración de dicha formación, a Almanatura Social, S.L.

Puede verificar la validez de este documento accediendo a http://sede-electronica.aytoarroyo.org eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO
Certificado de Secretaría: **190305_Certificado EJEC JGL.19.02_27 febrero** (versión 2)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZCHON-Q7V7Y-D9IRT**
Fecha de emisión: **6 de marzo de 2019 a las 14:50:31**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/03/2019 14:40
2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 06/03/2019 14:43

ESTADO
FIRMADO
06/03/2019 14:43

Puede verificar la validez de este documento accediendo a http://sede-electronica.aytoarroyo.org eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada, por unanimidad de los presentes.

JGL.19.02.02.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL, EL DÍA 16 DE MARZO DE 2019, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que Dª. Mª Jesús de Miguel Sánchez, en representación del Club de Labores Mil Agujas, con CIF G47700042, ha solicitado, con nº de registro 15.645/2018 del día 20 de diciembre, la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar el VI ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, el día 16 de marzo de 2019.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

VISTO que con la celebración del VI ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS se promocionará la tradición a nivel textil, dando a conocer, a todas aquellas personas que deseen acercarse al evento, las técnicas artesanas de tejidos, hilos y agujas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: "*Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio".*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 31 de enero de 2019, confirmada por la Sra. Concejal de Cultura-Turismo y Juventud, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar el interés general de la celebración del VI ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 16 de marzo de 2019, con montaje los días 14 y 15 de marzo de 2019 y desmontaje el día 17 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración del VI ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, el citado día, al Club de Labores Mil Agujas, con CIF G47700042.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada, por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO